

DECRETO ALC. SECC. 1ª 10/443 /
VITACURA, 28 ENE. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El DFL N° 30 – 18.992 de fecha 20 de Junio de 1991, que crea la Municipalidad de Vitacura.
- 2.- La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del 06 de diciembre del 2008, que emana de La Sentencia de Calificación y Proclamación de la comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 05 de noviembre de 2008.
- 3.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 10/246 de fecha 14 de enero de 2010, donde se da de baja los bienes que no se utilizarán por haber sido reemplazados y no prestarán la utilidad que de ellos se requiere.
- 4.- Correo electrónico del Sr. Julio Muñoz León, Director de Informática (S), de fecha 20 de Enero de 2010, donde informa cambio de N° de Inventario de mouse.
- 5.- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 10/246 de fecha 14 de enero de 2010, donde se da de baja los bienes del Inventario Municipal, en el siguiente sentido:

Donde dice:

8398	1	MOUSE	BUENO
------	---	-------	-------

Debe decir:

8598	1	MOUSE	BUENO
------	---	-------	-------

- 2.- En todo lo demás permanece vigente en lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 10/246 de fecha 14 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO. : RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
CÉCILIA AROS MONSALVE - SECRETARIO MUNICIPAL(S).**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



CÉCILIA AROS MONSALVE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)